CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que la INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES realizó la devolución del despacho comisorio, informando que el inmueble objeto del presente asunto le fue debidamente entregado al apoderado judicial de la parte demandante el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la fecha, **07 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **VERBAL ESPECIAL - DIVISORIO**
DEMANDANTE: **MARÍA ARNOBIA GRAJALES** C.C. 30.328.943
DEMANDADOS: **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ISAZA** C.C. 16.051.369
RADICADO: **17001400301020 20-00234-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso se incorpora al expediente la devolución del despacho comisorio por parte de la **INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES**, y se corre traslado de éste a las partes por el término de **CINCO (5) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, para los fines establecidos en dicha norma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.195 del 11 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4af2fc01b4da0c7e4e72e3cc5e2c357b9901ddbafb95bcfe662220a989bd9e**

Documento generado en 07/12/2023 09:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica